

Río Gallegos, 2 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.883/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 248/2021 se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 1024, 1027 y 1111 obran inscripciones presentadas por los postulantes María Verónica FORCHINO, Juan Domingo ARIAS MONTES y Marisa Susana SANDOVAL, respectivamente;

QUE por Disposición N° 323/2021 se admitieron a los postulantes mencionados en el considerando precedente;

QUE a fs. 1120 obra Disposición N° 345/2021 mediante la cual se designa a las docentes María Laura IVANISSEVICH en calidad de titular y Florentina ASTETE en calidad de suplente, como veedoras que actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 248/2021;

QUE a fs. 1124 obra Disposición N° 394/2021 mediante la cual se designa a los docentes Prof. Karina DODMAN, Prof. Lucas BANG y Prof. Julia CHAZARRETA, como veedores gremiales que actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 14 de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, en el llamado a inscripción en cuestión;

QUE a fs. 1127 a 1138 consta Acta de la Comisión Evaluadora en la que se informa que el postulante Juan Domingo ARIAS MONTES no se presentó a la clase pública, recomendando el siguiente orden de mérito: 1°) María Verónica FORCHINO, 2°) Marisa Susana SANDOVAL;

QUE a fs. 1145 a 1149, la postulante Marisa Susana SANDOVAL, interpone Recurso Administrativo con Recurso Jerárquico en Susidio de fecha 17 de junio de 2021;

QUE la vía recursiva contra los Dictámenes de Comisión Evaluadora en el marco de los procesos de selección para la cobertura de cargos interinos, encuentran su reglamentación específica en lo dispuesto por Art. 30° segundo párrafo, de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la presentación del citado recurso, resulta extemporánea, tal como se evidencia en el informe solicitado al SIT, fs.1152, donde consta hora y fecha del envío del documento ingresado mediante formulario a la Mesa de Entradas Virtual, posterior al cierre del horario administrativo del plazo previsto por Art. 30° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA para la impugnación del Dictamen de la Comisión Evaluadora, por lo que se solicita el rechazo del mismo;

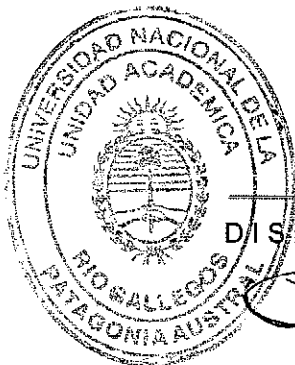
QUE el Sr. Decano considera necesario el dictado del presente instrumento legal de designación de la docente María Verónica FORCHINO Ad-Referéndum del Consejo de Unidad en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:



D I S P O S I C I Ó N

N° 436/2021



**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el recurso presentado por la postulante Marisa Susana SANDOVAL (DNI N° 28.156.301), contra el Dictamen de Comisión Evaluadora de fecha 14 de junio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, conformada mediante Disposición N° 248/2021, según se detalla a continuación: 1º) María Verónica FORCHINO, 2º) Marisa Susana SANDOVAL.-

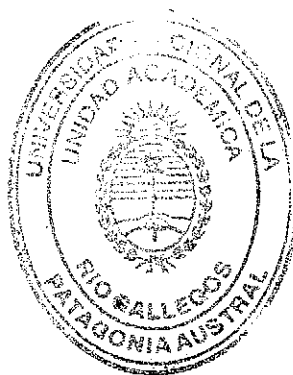
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la docente María Verónica FORCHINO, CUIL 27-30474959-3, en el cargo Docente de carácter Interino, 4PP-3-10068-P, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 2 de julio y hasta el correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la docente María Verónica FORCHINO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente María Verónica FORCHINO a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 3º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11 Tesoro Nacional.-Programa 16.-Actividad 03.-Inciso 01.-Finalidad 03.-Función 04.-Sub Unidad 002 UARG.-Sub Sub Unidad 007 Escuela de Ciencias Básicas y Exactas.-Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar las involucradas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arg. Guillermo Matgarejo
Decano
UNPA UARG